



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2004-00377-00

El apoderado judicial de la parte incoante solicita que se autorice la entrega de los títulos judiciales que reposan a instancia del actual expediente. Sobre el particular, se indica que es inviable acceder a la denotada solicitud, en vista que dentro del plenario se está adelantado una investigación preliminar disciplinaria en torno a las actuaciones allí desarrolladas, siendo necesario que se esclarezcan las inconsistencias denunciadas en su momento, antes de proceder con la actividad procurada, máxime cuando los aspectos a constatarse guardan relación con el adecuado surtimiento de las fases rituales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e270fdc81b7f1895bdd2ee462a74355ebe
bbb2f980a0f3da3a1c76aff89e86c

Documento generado en 18/09/2020
10:53:39 a.m.